



**INFORME PRESENTADO A LA SEÑORA
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES Y
AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ENERO – JUNIO 2023

INFORME EJECUTIVO

Bogotá D.C., julio 27 de 2023



OFICINA DE CONTROL INTERNO RESUMEN EJECUTIVO - enero a junio de 2023

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta al Despacho de la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco, los resultados de gestión de la Oficina de Control Interno (OCI) de la Entidad en el primer semestre de 2023. Conforme al Plan de Acción de la OCI preparado al término del año 2022, fueron incluidas como actividades programadas para la vigencia 2023 auditorías a los procesos organizacionales misionales (disciplinarios y preventivos) y de apoyo. Así mismo, auditorías de seguimiento a planes de mejoramiento. Así mismo, se completó la presentación oportuna de los informes y/o requerimientos de ley que están a cargo de la OCI, llegando a 30 de junio al 42,26% ponderado de la ejecución del Plan de Acción.

La OCI, en su rol de evaluador, asignado en el segundo literal a) de parágrafo del artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por literal a. numeral 6 del artículo 6° del Decreto presidencial No. 648 de 2017 y como responsable de monitorear el perfil del riesgo de la Entidad, presenta en este Informe sus resultados incluyendo los más relevantes y de impacto dentro de las auditorías planeadas y realizadas entre enero y junio de 2023.

1. GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)

La Oficina de Control Interno (OCI) evalúa la efectividad de los controles en los procesos organizacionales de la Procuraduría General de la Nación (PGN), de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

A junio 30, 2023 se ha ejecutado el **42,26%** de las actividades en el plan de acción de la OCI. El equipo de trabajo se conforma por **doce (12) funcionarios.**

En el Plan de Acción de la OCI aprobado por el Comité de Control Interno de la Entidad para la vigencia 2023, fueron planeadas 116 actividades, agrupadas en siete (7) categorías, de las cuales han sido terminadas 44, de acuerdo con los datos de la OCI a junio 30 de 2023, en *Strategos Advanced*, lo cual redunda en un avance del 42,26% ponderado.

A 30 de junio de 2023, la OCI estuvo conformada por dos (2) funcionarios de nivel profesional universitario Gr. 17, un (1) funcionario profesional universitario Gr.18, cinco (5) funcionarios de nivel asesor Gr.19, un (1) funcionario Técnico Investigador Gr.19, un (1) contratista y un (1) Jefe de Oficina Gr. 25. Diez (10) funcionarios están habilitados para realizar auditorías.



2. AUDITORÍAS DE GESTIÓN A PROCESOS MISIONALES

Los hallazgos relacionados con procesos misionales, que fueron presentados en los informes de auditoría hasta junio 30 de 2023, mostraron materialización de los *riesgos de caducidad, prescripción*¹ y *mora*, así como alto riesgo de prescripción y alto riesgo de caducidad en expedientes de procesos disciplinarios.

El *riesgo de mora* se verifica tanto en procesos preventivos como disciplinarios (en diferentes etapas)². En las dependencias auditadas, un alto volumen de quejas excede el tiempo definido para su evaluación³. En lo preventivo, en un caso⁴ más del 95% de los radicados preventivos están por fuera de términos. También se identificó la materialización de *riesgos de caducidad y prescripción* en radicados disciplinarios.

GESTIÓN DEL RIESGO

Riesgos de *caducidad, prescripción y mora* en procesos disciplinarios. Términos vencidos en procesos preventivos. Expedientes asignados a exfuncionarios.

Además, fueron identificados expedientes disciplinarios activos asignados a exfuncionarios de las dependencias⁵, situación que potencialmente puede generar inactividad procesal y derivar en altos riesgos de prescripción y caducidad.

3. HALLAZGOS EN ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO

La Oficina de Control Interno (OCI) evalúa las dimensiones estratégicas de gestión y las actividades de apoyo que conforman el entorno para el logro de los objetivos institucionales. El líder de cada dependencia o proceso organizacional es responsable de coordinar las actividades de su equipo de trabajo y dirigirlos al logro de las metas planeadas. Una de las actividades gerenciales son las Reuniones de Análisis Estratégico (RAE)⁶. Se ha encontrado que no se cumplen en la periodicidad ni en la cantidad determinada.

HALLAZGOS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Incumplimiento de realización de reuniones RAE, por parte de quienes lideran dependencias auditadas. No hay adecuado uso de SIGDEA y hay uso inapropiado del FUID.

De otra parte, se incumple con el deber de que «...todos los documentos que por razón de sus funciones

¹ Artículo 132 de la Ley 1474 de 2011.

² En la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare el riesgo de mora se verificó en 1.103 actuaciones disciplinarias de 1.344 (es decir el 82,06%: cuatro de cada cinco radicados -disciplinarios o preventivos- tiene términos vencidos en alguna etapa del proceso disciplinario o escenario preventivo).

³ La Circular No.012 de 2018 (mayo 9) determinó que «...la totalidad de las quejas o asuntos recibidos sean evaluados dentro de los cinco (5) días siguientes de su ingreso a la Entidad y se de a éstas el trámite correspondiente».

⁴ En la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla sólo 128 radicados preventivos de 2.564 (4,99%) se adelantan dentro de los términos.

⁵ Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas y Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

⁶ Artículo Sexto, Resolución interna Núm. 295 de 2021 (octubre 20).



recepcione, tramite, gestione, produzca, archive y preserve, así como registrar las actuaciones que se realicen en el SIGDEA»⁷.

En varias dependencias, se omiten las actividades de organización, clasificación, ordenación, descripción, acceso y consulta de los documentos custodiados en los archivos de gestión⁸, según lo establecido en la tabla de retención documental (TRD), incluyendo la realización de las transferencias oportunas del archivo de gestión al archivo central. También se incumple en lo señalado por el procedimiento referido en cuanto a que «Los administradores de archivo deben llevar el control de la documentación del archivo de gestión bajo su custodia, a través del *Formato Único de Inventario Documental - FUID* (Formato DO-F-04) dispuesto en el SGC de la PGN». Si a lo anterior se le agrega el uso de espacios inseguros o inapropiados para la custodia y preservación documental, el riesgo de pérdida de información o dificultad para su acceso, se agudiza.

4. INFORMES Y/O REQUERIMIENTOS DE LEY

La Oficina de Control Interno (OCI) es responsable en la Entidad frente a entes externos, de atender la rendición de informes y requerimientos de información establecidos en leyes y normas estatales con distintas periodicidades. También prepara informes internos, como el presente, para la adecuada comunicación y control al interior de la Entidad.

Durante el primer semestre de 2023 presentó (a) dos (2) informes de evaluación de actualización de datos en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) ante el *Departamento Administrativo de la Función Pública*⁹, (b) dos (2) informes semestrales de evaluación independiente del Sistema de Con-

INFORMES DE LEY - AVANCE EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Diecinueve (19) informes de ley fueron tramitados en forma oportuna y a cabalidad, de los cuarenta y uno (41) planeados para la vigencia 2023. Por otro lado, se ha alcanzado el **45,21%** de la ejecución presupuestal en la Entidad¹⁰.

trol Interno¹¹, (c) Reporte del informe de uso legal del software¹², (d) informe anual de Control Interno Contable, (e) dos (2) informes de Austeridad del Gasto Público, dos (2) informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción, (f) verificación y certificación del Sistema

⁷ Artículo Segundo, Resolución interna Núm. 040 de 2017 (febrero 10).

⁸ Procedimiento interno Organización Documental código DO-P-04, versión 3.

⁹ Inciso tercero, artículo 2.2.17.7, Decreto No. 1083 de 2015, especialmente en lo que tiene que ver con la obligación de los funcionarios y contratistas de actualizar la «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica».

¹⁰ Fuente: Reporte de ejecución, nivel gerencial (acumulado enero a junio de 2023), generado en SIF Nación el 24/07/2023 a las 2:19 pm. Fórmula de cálculo: (Obligación / Apr. Vigente en rubro de Funcionamiento)*100.

¹¹ Art. 156, Decreto Ley 2106 de 2019 y Circular Externa 100-006 de 2019 DAFP. Uno para la PGN y otro para el IEMP.

¹² Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.



eKOGUI, (g) informe de cumplimiento de las directrices de la Directiva No. 008 (Servidores Públicos de Elección Popular), (h) informe semestral de Quejas y Reclamos (PQRS)¹³, (i) informe de seguimiento a la implementación de las norma de transparencia y acceso a la información¹⁴ (j) informe de monitoreo al PAAC (Segunda Línea de Defensa) y al mapa de riesgos de la OCI, (k) dos (2) informes de Gestión Cualitativos¹⁵.

Finalmente, dentro de la evaluación independiente que realiza la OCI al proceso de ejecución presupuestal, el acumulado en la ejecución presupuestal de la entidad enero-junio 2023¹⁶ asciende a \$412.733'126.682,11 que, con una apropiación vigente de \$912.961'080.000,00 permite calcular un avance del 45,21%.

5. CONCLUSIONES

Este informe ejecutivo dirigido al Despacho de la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco, ha descrito los hallazgos más relevantes presentados en los informes de las auditorías de gestión realizadas en el primer semestre del año 2023, como resultado de la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno de la Entidad. Se identificó la *materialización* de los riesgos de *prescripción* y *caducidad* en la gestión disciplinaria, así como *riesgo de mora* en la gestión preventiva. También se advirtió en las dependencias auditadas sobre los radicados que presentan *alto riesgo de prescripción*.

Se dio cumplimiento oportuno a todos los informes o requerimientos de Ley del primer semestre de 2023.

Cordialmente,

DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Orlando López-Cruz

¹³ Art.76 Ley 1474 de 2011.

¹⁴ Ley 1712 de 2014.

¹⁵ Artículo 7, Resolución Núm.295 de 2021.

¹⁶ Generado en consulta a aplicativo SIF Nación al rubro A de la PGN. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 24/07/2023 a las 2:19 pm